

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **134**

Fecha: 06-09-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00273	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YEIMY CAROLINA CARDOZO FAJARDO	JOHANN STIVEN AVILA CABRERA	Tramite NOMBRA CURADOR AD LITEM, SECRETARIA PROCEDA A ELABORAR TLEEGRAMA	03/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00274	Alimentos	CECILIA BUITRAGO CANCELADO	RAUL PAEZ CAMACHO	. Auto Interlocutorio ORDENA AGREGAR RESPUESTA DE OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, DECRETA SECUESTRO, DESIGNAR SECUESTRE DE LA LISTA DE AUXILIARES	03/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00484	Sin Tipo de Proceso	JOSE DAVID CORDOBA PEDREROS	JULIANA ANDREA -TOVAR CAÑON	Sustanciacion RESUELVE APELACION, CONFIRMAR en todas y cada una de sus partes la Resolución de fecha 20 de octubre de 2020 proferida por la Comisaría Octava de Familia - Marsella III de esta ciudad que impuso medida de protección en favor de la joven LVCT y en contra de las señoras Juliana Andrea Tovar Cañón y Rosalba Cañón Montero	03/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00548	Sin Tipo de Proceso	MARTHA ISABEL SANCHEZ MORENO	JOSE MANUEL - MORENO CAÑON	Sustanciacion resuelve recurso de apelacion, CONFIRMAR en todas y cada una de sus partes la Resolución de fecha 18 de agosto de 2019, proferida por la Comisaría Décima de Familia - Engativá II de esta ciudad que impuso medida de protección en favor de la joven Laura Valentina Caro Sánchez y en contra del señor Juan Manuel Moreno Cañón.	03/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00120	Alimentos	PAOLA ELIZABETH SANCHEZ AREVALO	FERNANDO ESTEBAN URBINA SOTO	Auto que rechaza demanda RECHAZA DEMANDA AL NO SUBSANARSE EN EL TÉRMINO LEGAL	03/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00248	Sucesion	LUISA FERNANDA LADINO BERNAL	LUIS ERMILFO LADINO LIEVANO	Interlocutorios DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	03/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00248	Sucesion	LUISA FERNANDA LADINO BERNAL	LUIS ERMILFO LADINO LIEVANO	Admite ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR, RECONOCE APODERADO, ORDENA INSCRIBIR APERTURA DE LA SUCESION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.	03/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00508	Habeas corpus	JUALIAN MATEO GUTIERREZ SAN MIGUEL	?	Sentencia NEGAR la solicitud de Habeas Corpus - NOTIFICAR A JULIÁN MATEO GUTIÉRREZ SANMIGUEL - NOTIFICAR la presente decisión por el medio más expedito posible al Juzgado 9º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá y al Establecimiento Carcelario La Modelo de Bogotá y a las demás entidades vinculadas - ADVIÉRTASE al solicitante que contra esta decisión procede el recurso de impugnación, de conformidad con lo establecido en el art. 7º de la Ley 1095 de 2006.	03/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06-09-2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO